

APLICACIONES.	
A la convencion inglesa.....	4,552 84
A la " española.....	2,266 36
Al Gobierno de México el resto.....	75,368 19
	82,187 39

DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS.

Sueldos y gastos de administracion.....	14,785 65
Remitidos al Ministerio de Hacienda.....	19,587 72
Id. al Ministerio de Fomento.....	304 45
Id. al comisario imperial de Yucatan.....	7,387 46
Id. á la administracion principal de rentas del Cármen..	23,453 39
Cambio de letras por cobrar.....	678 00
	66,196 67
Existencia para el año de 1866.....	15,990 72
	82,187 39

NOTA.—No hay constancia de los productos de esta aduana en todo el año de 1864, ni tampoco en los meses de Enero, Febrero y Marzo del de 1865 á que se refiere este estado, y segun parece, consiste en que en dichas épocas estuvo este punto ocupado por fuerzas republicanas.

México, Mayo 5 de 1868.

NUM. 3.

ADUANA MARITIMA DE TABASCO.

Por los ingresos de diez meses desde Enero hasta Octubre de 1866.

Existencia en el año de 1865.....	15,990 72
Derecho de toneladas.....	805 36
" importacion de arancel.....	66,403 87
" mejoras materiales.....	13,209 44
" ferro-carril.....	9,906 29
" internacion.....	6,819 33
" contraregistro.....	10,267 21
" tribunal mercantil.....	258 74
" extraccion de Cacao.....	13,815 60
" tabaco.....	262 50
" efectos prohibidos.....	387 23
Confiscaciones y multas.....	100 00
Ministerio de Fomento.....	13,085 25
Derecho municipal.....	9,275 00
Alcabala.....	3,217 16
Papel sellado.....	668 48
Depósitos.....	392 00
Derecho de salida.....	15 00
Cambio de letras por cobrar.....	19,251 63
	184,130 81

APLICACIONES.

A la convencion inglesa.....	10,639 78
A la " española.....	5,319 89
Al gobierno de México el resto.....	168,171 14
	<hr/>
	184,130 81

DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS.

Sueldos de los empleados de la aduana.....	8,702 55
Gastos de administracion.....	299 67
Remisiones al Ministerio de Hacienda.....	96,147 18
Id. á la administracion de rentas del Cármen.....	32,349 89
Id. á la id. de id. de Tabasco.....	1,886 04
Devoluciones.....	9,853 50

Existencia.....	149,238 83
Existencia.....	34,891 98
Igual á los ingresos.....	184,130 81

México, Mayo 5 de 1868.

.....	18,816 81
.....	262 50
.....	387 23
.....	100 00
.....	13,085 25
.....	0 775 00
.....	3,317 16
.....	48 800
.....	00 202 00
.....	15 00
.....	10,251 63
	<hr/>
	18,081 181

De la vuelta.....	214,365 06
Derecho sobre tabaco.....	308 23
.....	10,000 67
.....	002 80
.....	748 01
Diversos ramos accidentales: efectos prohibidos, cambio de letras, papel sellado, alcabalas, Ministerio de Fomento y depósitos.....	23,004 55
	<hr/>
	280,975 21

NUM. 4.

ADUANA MARITIMA DE TABASCO.

Resúmen general de los productos totales de dicha oficina en las fechas que se expresarán.

En los cinco meses de Junio, Julio, Setiembre, Octubre y Noviembre del año de 1863.....	51,751 71
En los nueve meses de Abril á Diciembre de 1865.....	70,083 41
En los diez meses de Enero á Octubre de 1866.....	168,140 09
	<hr/>
	289,975 21

CLASIFICACION DE ESTOS PRODUCTOS.

De la suma de ingresos pertenecen á	
Toneladas.....	1,820 19
Importacion.....	130,511 07
Derecho adicional municipal.....	13,580 35
" 20 por 100 de mejoras materiales.....	26,137 72
" 15 por 100 de ferro-carril.....	19,203 43
" internacion y contraregistro.....	22,912 80
" exportacion de caoba.....	199 50
	<hr/>
A la vuelta.....	214,365 06

	De la vuelta----	214,365 06
Derecho sobre tabaco.....		398 22
" extraccion de cacao.....		19,600 67
Confiscaciones y multas.....		962 80
Tribunal Mercantil.....		743 91
Diversos ramos accídentes: efectos prohibidos, cambio de letras, papel sellado, alcabalas, Ministerio de Fomento y depósitos.....		53,904 55
		<hr/> 289,975 21

NOTA.—No hay constancia de los productos de esta aduana en los meses de Agosto y Diciembre de 1863, ni en todo el año de 1864, ni en los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1865, y segun parece, consiste en que en dichas épocas estuvo este punto ocupado por fuerzas republicanas.

México, Mayo 5 de 1868.

En los cinco meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre del año de 1868.....	51,751 71
En los nueve meses de Abril a Diciembre de 1865.....	70,088 41
En los diez meses de Enero a Octubre de 1866.....	168,140 00
	<hr/> 289,975 21

Toneladas.....	1,830 10
Importacion.....	130,511 07
Derecho adicional municipal.....	13,580 35
30 por 100 de mejoras materiales.....	26,137 73
15 por 100 de ferro-carri.....	19,203 43
Intencion y contrasigilo.....	23,012 80
Exportacion de cacao.....	199 50
	<hr/> 314,365 06

De la vuelta.....	163,071 92
De la vuelta.....	19,600 67
Confiscaciones y multas.....	962 80
Tribunal Mercantil: GASTOS DE GUERRA.....	743 91
Diversos ramos accídentes: efectos prohibidos, cambio de letras, papel sellado, alcabalas, Ministerio de Fomento y depósitos.....	53,904 55
	<hr/> 309,281 85

NUM 5.

ADUANA MARITIMA DE TABASCO.

Resúmen de la aplicacion de los productos de dicha oficina en el periodo trunco corrido desde Junio de 1863, hasta Octubre de 1866, período de 24 meses.

ADMINISTRACION.

Gastos de los empleados de aduana, resguardo, capitania del puerto y tripulacion de la falúa.....	33,008 42
---	-----------

RECAUDACION AGENA.

Al Ayuntamiento por sus fondos.....	460 50
A los partícipes por comisos y multas.....	287 59
A varios por devoluciones de derechos, cambio de letras, premios y descuentos.....	13,276 06
	<hr/> 14,024 15

GOBIERNO GENERAL.

Letras y dinero remitido á México.....	116,039 35
A la vuelta.....	163,071 92

De la vuelta.....	163,071 92	
GASTOS DE GUERRA.		
A la comisaría imperial.....	65,076 78	
A la tesorería departamental.....	26,934 53	
	<hr/>	92,011 31
		<hr/>
		255,083 23
Existencia.....	34,891 98	
	<hr/>	<hr/>
Igual á la recaudacion.....	289,975 21	

México, Mayo 5 de 1868.

La única advertencia que hay que hacer es que la liquidacion respectiva al año de 1866, esta dividida en dos partes porque así se encontraron los estados generales respectivos y no se quiso alterar en nada este método, que fué el que se siguió seguramente por el ingreso en esa fecha del administrador austriaco Winkelman.

Por el residuo número 6 se ve que la recaudacion propia con excepcion de los gastos de administracion, algunas cantidades entregadas á los agentes de los fondos extranjeros y los 129,282 75 ca. percibidos por la Republica en los primeros meses de 1864, todo el resto se entregó á la administracion principal de rentas y comisos que dispuso de estos fondos y de las fuertes remisiones que le hizo el Gobierno de Veracruz.

SISAL.

PENINSULA DE YUCATAN

En la Península de Yucatan la aduana mas importante fué por mucho tiempo la de Campeche, pero la comunicacion frecuente con los paquetes de vapor de la Habana y los Estados-Unidos, y quizá el mejor fondeadero, han hecho que rápidamente Sisal haya adquirido una grande importancia y los productos hayan aumentado.

Los nueve primeros meses de 1864 permaneció ese punto bajo de la obediencia del Gobierno Republicano, pero en Setiembre los partidarios de la intervencion subvirtieron el orden, levantaron actas y se apoderaron de la oficina federal. Entró á desempeñar el empleo de administrador D. Juan José del Canto, la contaduría D. Pedro Castillo Montero y la comandancia de celadores D. Carlos Escofié.

Mas adelante se mandó á la Península una guarnicion austriaca, y el administrador fué removido entrando á desempeñar el destino D. José María Roca. En Abril de 1866 fué removido Roca y nombrado en su lugar seguramente un austriaco llamado Winkelman, el cual se negó á otorgar segun las leyes mexicanas la fianza necesaria, y sobre esto se siguió un expediente que obra en el archivo, y que solo tiene de curioso el tono y términos de las comunicaciones que con este motivo mediaron entre estos dos empleados de la intervencion.

La aduana estaba sujeta al director Rolland, pero realmente mandaba en ella el comisario imperial y casi se independió enteramente cuando erigido aquel país en un vireinato, el llamado Gobierno de México no tenia mas mision sino enviar dinero cada mes, como puede juzgarse por las partidas relativas que constan en las liquidaciones de la aduana de Veracruz.